Plantean reforzar la vigilancia del presupuesto del Congreso

Posted on 6 de noviembre de 2026 by Diario Humano



La iniciativa pretende fortalecer la supervisión presupuestal y delimitar las responsabilidades de los órganos administrativos del Poder Legislativo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –Con el fin de que la administración presupuestal se desarrolle por medio de decisiones documentadas, procedimientos claros y una distribución precisa de responsabilidades entre sus órganos de gobierno, comisiones y áreas administrativas, el diputado Fernando Hoyos Aguilar (PT) presentó al pleno iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionan disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Por lo que, partiendo del reconocimiento de los instrumentos que ya contempla la ley, se requiere fortalecerla por medio de una vinculación con las atribuciones de la Comisión de Cuenta y Administración, y con las decisiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo), mediante un mecanismo expreso de revisión previa de la suficiencia presupuestal.

En congruencia, se establece que la Jugocopo deberá contar con dictamen favorable de suficiencia presupuestal antes de autorizar los actos administrativos comprendidos en la reforma, incorporando un requisito previo que permita sustentar sus decisiones en la acreditación del respaldo presupuestal correspondiente.

Ahí mismo, indicó que el objeto es el de fortalecer las condiciones para que las decisiones se adopten con información suficiente, sin relevar a las áreas administrativas ni a las personas servidoras públicas de las responsabilidades que les corresponden en la integración, autorización, ejecución y seguimiento de cada operación. En consecuencia, se busca que la intervención de la Comisión Permanente de Cuenta y Administración se encuentre respaldada por documentos que permitan conocer las condiciones presupuestales de cada asunto, estableciendo una relación directa entre los registros administrados por Finanzas.

En relación a las atribuciones de la Dirección de Finanzas, ésta conservará la función técnica que le corresponde en materia de registros e información presupuestal, mientras que la Comisión analizará los elementos proporcionados para emitir su dictamen.